



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 913

LONGAVI, 08 JUN. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Magali Castro Contreras	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico Movilización, cuenta	Magali Castro Contreras [REDACTED] Monto: \$50.000
Daniela Vásquez Flores			Aporte económico examen médico, cuenta	Daniela Vásquez Flores [REDACTED] Monto: \$34.000
José Parada Molina			Aporte económico compra colchón, Cuenta	Luis Morales Oliva [REDACTED] Monto: \$159.600
Victoriano Mol Méndez			Aporte económico baterías para silla eléctrica	Victoriano Mol Méndez [REDACTED] Monto: \$115.000
Alejandro Montenegro Muñoz			Aporte económico suministro básicos agua	Alejandro Montenegro Muñoz [REDACTED] Monto: \$25.080



Verónica Moya Navarro		Aporte económico funerario	Cementerio Parroquial Padre Evaristo Longaví
			Monto: \$100.000
María Bustos Orozco		Aporte económico Consulta Medica	María Bustos Orozco
			Monto: \$50.000
Patricio Salvo Salvo		Aporte económico arriendo	Patricio Salvo Salvo
			Monto: \$110.000
Luciano Carrión Sepúlveda		Aporte económico conexión de agua y luz	Luciano Carrión Sepúlveda
			Monto: \$630.000
Luis Arauna Castro		Aporte económico examen médico, cuenta	Luis Arauna Castro
			Monto: \$70.000
René Mendez Rocha		Aporte económico conexión de luz, cuenta	René Mendez Rocha
			Monto: \$200.000
María Gómez Silva		Aporte económico examen médico, cuenta	María Gómez Silva
			Monto: \$40.000
Katerin Villegas Rojas		Aporte económico examen médico, cuenta	Katerin Villegas Rojas
			Monto: \$25.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CARMELA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- F. Pinochet / G. Fuentealba
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web"
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARÍA MUNICIPAL
Decreto N° 912-10